Guía del impuesto de circulación en Almería · 2026

En Almería capital un turismo de 8 a 11,99 CV paga 59,30 € de impuesto de circulación en 2026, según la Ordenanza Fiscal n.º 4 (BOP de Almería n.º 245, de 23/12/2025), y lo cobra el Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento. Con nosotros: baja temporal, 70 € con todo incluido · transferencia, 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

Pedir la baja temporal · 70 €

Escríbenos por WhatsApp **699 179 400** o escanea el código. Más de 1.800 opiniones 762 en Google · 1.041 en Trustpilot.

Página: gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-almeria/

1 Papeles que necesitas

- [ ] Baja: DNI o NIE del titular (foto) y matrícula.
- [ ] Baja: sin precinto ni notificación de venta pendiente; con el titular fallecido, va antes la transferencia a los herederos.
- [ ] Transferencia: ficha técnica y permiso de circulación.
- [ ] Transferencia: provincia donde vive el comprador, de la que depende quién cobra el ITP.
- [ ] Transferencia: el impuesto del año anterior sin impago anotado en la DGT.

2 Paso a paso

1. Nos escribes por WhatsApp: matrícula y si quieres la baja temporal o la transferencia. Baja temporal: 699 179 400 · Transferencia: 669 757 490
2. Miramos el historial del coche en la DGT: precintos, impagos anotados o cualquier otra traba.
3. Recibes la proforma con el precio cerrado y, en la transferencia, el ITP ya calculado; pagas con tarjeta, Bizum o transferencia.
4. Lo presentamos por vía telemática en la DGT y te llega el justificante por WhatsApp.

3 Plazos

- 1/01. Se devenga el impuesto: quien figure ese día como titular paga 2026 completo (art. 5 de la ordenanza de la capital).
- 2/03 a 10/06. Pago voluntario en Roquetas de Mar; los recibos domiciliados se cargaron el 27 de abril.
- 5/03 a 7/05. Pago voluntario en El Ejido.
- 10/03 a 12/05. Pago voluntario en la capital (edicto de cobranza, BOP n.º 246 de 26/12/2025).
- Día siguiente al cierre de tu plazo. Empieza el periodo ejecutivo: recargo del 5 % mientras no te notifiquen la providencia de apremio, del 10 % dentro del plazo que fija esa providencia y del 20 %, más intereses, pasado ese plazo (art. 28 LGT).
- 31/12. Fecha tope para que una baja temporal o una transferencia inscritas en Tráfico se noten ya en el padrón de 2027.

En los demás municipios, el plazo es el que anuncia cada ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

4 Tasas e impuestos

Turismos: cuota anual de 2026 en seis municipios de la provincia de Almería

- Roquetas de Mar sale con el coeficiente único de 1,96 que comunica a Hacienda para 2026 por la tarifa del art. 95.1 (tu recibo manda).
- **En Vícar no damos cifra:** aplica un coeficiente distinto en cada tramo de potencia.

Municipio	< 8 CV	8 a 11,99	12 a 15,99	16 a 19,99	20 o más	Quién cobra (plazo de 2026, si está publicado)
Almería capital	21,96 €	59,30 €	125,18 €	155,92 €	194,88 €	Ayuntamiento (del 10/03 al 12/05)
Roquetas de Mar	24,74 €	66,80 €	141,00 €	175,64 €	219,52 €	Ayuntamiento (del 2/03 al 10/06)
El Ejido	23,85 €	64,41 €	135,97 €	169,36 €	211,68 €	Ayuntamiento (del 5/03 al 7/05)
Níjar	18,30 €	49,42 €	104,31 €	129,93 €	162,40 €	Su ayuntamiento
Vícar	según potencia	según potencia	según potencia	según potencia	según potencia	Su ayuntamiento
Adra	23,85 €	64,41 €	135,97 €	169,36 €	211,68 €	Su ayuntamiento

Consultado el 11/11/2026 · Almería capital: Ordenanza Fiscal n.º 4, art. 7, plazo en su edicto de cobranza de 2026 · El Ejido (1,89), Níjar (1,45) y Adra (1,89): coeficientes de la tabla de Hacienda de 2026 por la tarifa del art. 95; plazo de El Ejido en su calendario de tributos de 2026 · Roquetas de Mar: plazo en su calendario del contribuyente.

Las siete situaciones posibles y el recibo de 2026

El impuesto se devenga el 1 de enero. En la capital, el artículo 5.3 de su ordenanza solo lo reparte por trimestres naturales al matricular por primera vez, en la baja definitiva y en la baja temporal por robo, igual que el artículo 96 de la Ley de Haciendas Locales. Vender el coche o mudarte no rebaja el recibo del año.

Lo que ha pasado en 2026	¿Pagas 2026?
Era tuyo el 1 de enero y lo vendiste durante el año	Sí, todo el año
Lo has comprado de segunda mano este año	No; el primero tuyo es el de 2027
Primera matriculación en 2026	Desde su trimestre hasta diciembre
Le diste de baja temporal este año (sin robo)	Sí, entero; 2027 no, si prorrogas y no vuelve al alta
Fue al desguace este año	Hasta el trimestre de la baja definitiva
Baja por robo este año	Igual que el desguace
Sigue circulando a tu nombre	Sí, todo el año

Con los 59,30 € de la capital, un coche que va al desguace en marzo paga solo el primer trimestre: 14,83 €, y la devolución exige haber pagado el recibo entero.

Cómo pagarlo y cómo saber si está pagado

Qué quieres	En la capital
Pagar el recibo (almeriaciudad.es)	En CAJAMAR, BBVA, CaixaBank, Banco Santander o Unicaja con el documento de pago, o en la Oficina Virtual Tributaria con certificado electrónico
Repartirlo en diez cargos (almeriaciudad.es)	La Cuenta Fácil 10: diez cargos el primer día hábil de cada mes, de febrero a noviembre, con un 1 % de bonificación; con más de 200 € al año en esos tributos si eres persona física (600 € si es persona jurídica), sin deudas en ejecutiva y pedida antes del 1 de noviembre del año anterior
Ir a la oficina	La oficina de Gestión Tributaria atiende con cita previa
Bonificación por antigüedad o motor	Se pide con el modelo GT401 y vale desde el año siguiente a la solicitud (art. 8 de la ordenanza)

Antes de vender: la DGT no cambia el titular si en el Registro de Vehículos consta sin pagar el impuesto del año anterior (art. 99 TRLRHL). En Roquetas de Mar el recibo se paga en su portal tributario y en El Ejido, en su oficina virtual.

5 Errores con el impuesto en Almería

Pagar en un portal que no es el tuyo
La capital, Roquetas de Mar y El Ejido cobran cada uno por su cuenta: un recibo de Roquetas no se paga en la oficina virtual de la capital.

Pensar que la venta te ahorra el año
Quien figuraba como titular el 1 de enero recibe el de 2026 completo; el comprador entra en el padrón de 2027 si la DGT inscribe la transferencia antes del 31 de diciembre.

Pedir la baja temporal en enero
Una baja del 2 de enero no rebaja el recibo de ese año; para no pagar el siguiente hace falta además una prórroga.

Dejar que la baja caduque
A los doce meses sin prórroga el coche recupera el alta él solo, y en Almería capital ese año ya se paga completo.

Esperar la rebaja del híbrido sin pedirla
En la capital el 75 % de eléctricos, híbridos, de hidrógeno y de gas dura cuatro años desde el siguiente a la primera matriculación y hay que pedirlo: vale desde el año siguiente a la solicitud (art. 8).

Contar con la rebaja del clásico sin papeles
El 100 % de los históricos y de los que tienen 30 años o más también se pide; no se aplica sola.

Aparcar en la calle un coche de baja
Si duerme en la calle necesita seguro e ITV, aunque figure de baja temporal.

6 Preguntas frecuentes

¿Cuánto es el impuesto de circulación de un coche de 8 a 11,99 CV en Almería?
59,30 € al año en la capital en 2026, según su ordenanza. Por tramos: 21,96 € con menos de 8 CV fiscales, 125,18 € de 12 a 15,99 CV, 155,92 € de 16 a 19,99 CV y 194,88 € desde 20 CV.

¿Cuándo se paga el recibo en Almería?
En la capital, del 10 de marzo al 12 de mayo de 2026; en Roquetas de Mar, del 2 de marzo al 10 de junio; en El Ejido, del 5 de marzo al 7 de mayo. En los demás, como Níjar, Vícar o Adra, cuando lo anuncie su ayuntamiento.

¿Quién paga el recibo si vendo el coche en 2026?
Tú, entero, si eras el titular el 1 de enero; en una venta no se reparte por trimestres. Con la transferencia inscrita antes del 31 de diciembre, el de 2027 ya le llega al comprador. Con nosotros la transferencia son 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

Si doy de baja temporal el coche, ¿me libro del de 2027?
Te ahorras el recibo del año siguiente si sigue de baja ese 1 de enero y no vuelve al alta ese año, es decir, con una prórroga. El de 2026 se paga entero. La baja dura un año como máximo; para seguir, prórroga con la tasa de 8,67 €. Sin prórroga, el coche vuelve solo a estar de alta. Tras el alta estás obligado a pagar el impuesto del año en curso en tu ayuntamiento (DGT, sede electrónica, alta tras baja temporal). En Almería capital ese año se paga entero: el art. 96.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales solo reparte la cuota por trimestres en la primera adquisición, la baja definitiva y la baja temporal por robo, y el art. 7.3 de la ordenanza OF.04 añade que, al volver a dar de alta un vehículo tras una baja temporal voluntaria, se liquida el año entero.

¿Puedo vender un coche con el impuesto sin pagar?
Si la DGT tiene anotado el impago del año anterior, no hará el cambio de titular hasta que se pague (artículo 99 del TRLRHL).

¿Me devuelven algo si lo llevo al desguace?
Sí: con la baja definitiva solo pagas hasta el trimestre de la baja, incluido. En la capital la devolución se pide con el recibo del año pagado entero (artículo 7.3 de la ordenanza).

¿Puedo pagar el impuesto a plazos en Almería capital?
Sí, con la Cuenta Fácil 10: diez cargos de febrero a noviembre y un 1 % de bonificación, si tus tributos domiciliados pasan de 200 € al año (600 € si es una empresa). La de 2027 había que pedirla antes del 1 de noviembre de 2026.

¿Hay descuento para coches eléctricos o históricos en Almería capital?
Sí: 75 % durante cuatro años para eléctricos, híbridos, de hidrógeno y de gas, desde el año siguiente a la primera matriculación, y 100 % para históricos o con 30 años o más. Las dos se piden y valen desde el año siguiente a la solicitud (artículo 8 de la ordenanza).

7 Rebajas y exenciones del IVTM en Almería capital (2026)

Para quién y cuánto	Cómo y cuándo se pide
Eléctricos, enchufables y de pila de combustible: 75 % durante cuatro ejercicios desde el siguiente a la primera matriculación (art. 8.2).	Modelo GT401; desde el año siguiente a la solicitud, sin efecto retroactivo (art. 8.3).
Híbridos no enchufables, gas e hidrógeno: 75 % durante cuatro ejercicios (art. 8.2).	Igual que la anterior.
Históricos o con 30 años o más: 100 % (art. 8.1).	Igual que la anterior.
Discapacidad (33 % o más, uso exclusivo) o vehículo para movilidad reducida: exento (art. 4.1.e).	Modelo GT402 con la declaración de discapacidad y declaración jurada; desde el año siguiente (art. 4.2); un vehículo por persona.
Tractores, remolques y maquinaria con Cartilla de Inspección Agrícola: exentos (art. 4.1.g).	Modelo GT402 con copia de la cartilla; desde el año siguiente (art. 4.2).
Motos eléctricas: tributan siempre como motocicletas de hasta 125 cc, 7,69 € (arts. 7.2 y 10.1.i).	Se aplica sola con la ficha técnica; el 75 % del art. 8.2 se pide aparte.

Almería capital escribe sus beneficios fiscales en dos artículos de la ordenanza fiscal OF.04 de Almería (BOP n.º 245, de 23/12/2025): las exenciones en el 4 y las bonificaciones en el 8. Ninguna llega sola al recibo: la bonificación se pide con el modelo GT401 y la exención con el GT402, y las dos cuentan desde el ejercicio siguiente a la solicitud, nunca hacia atrás (arts. 4.2 y 8.3).

Ejemplo: un eléctrico de 8 a 11,99 CV paga 14,83 € al año en lugar de 59,30 € durante esos cuatro ejercicios. Ojo: si dejas de cumplir los requisitos, el art. 9.2 obliga a devolver lo bonificado con intereses de demora. Fuente: artículos 4, 7, 8, 9 y 10 de la ordenanza fiscal OF.04 de Almería (BOP n.º 245, de 23/12/2025). Roquetas de Mar, El Ejido y el resto de la provincia aplican sus propias ordenanzas.

8 Por tu cuenta o con GESTORÍADGT

Qué	Por tu cuenta	Con GESTORÍADGT
Baja temporal: precio	Tasa 4.1 de 8,67 €	70 € con todo incluido
Baja temporal: trámite	En la sede de la DGT con certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve, o con cita en la Jefatura de Almería	Por WhatsApp, con los papeles de la lista
Trabas que paran la baja	Precinto, notificación de venta o reforma sin terminar: aparecen al presentarla	Las miramos en el registro antes
Transferencia	Tasa 1.5 de 55,70 € (sede de la DGT) + ITP, con certificado o cita	Precio cerrado, tasa dentro, + ITP; vendedor y comprador firman el mandato en el móvil

Pedir la baja temporal · 70 €

Con nosotros: baja temporal, 70 € con todo incluido · transferencia, 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

GESTORÍADGT · WhatsApp **699 179 400** · gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-almeria/

Más de 1.800 opiniones 762 en Google · 1.041 en Trustpilot

Escríbenos por WhatsApp

Fuente: gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-almeria/. Datos oficiales comprobados el 11/11/2026.

Los datos oficiales pueden cambiar: compruébalos en la página antes de hacer el trámite.